

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
ZONA INDUSTRIAL (A1)**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		24.643 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	0 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	24.643 m ²	24.643 m ²	24.643 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:	0,65 m ² /m ²		
Edificabilidad bruta:	16.018 m ²		
Aprovechamiento tipo:	0,650000		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		24.643 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	0 m ²	
Uso Característico	<i>Industrial y Almacén.</i>		
Usos Condicionados	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero.</i>		
Usos Complementarios	<i>Garaje.</i>		
Usos Compatibles	<i>Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	Edificación industrial aislada y adosada.		
Altura máxima de la edificación	15 metros		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
ZONA INDUSTRIAL (A2, B1, B2)**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO: AR-1			
SUPERFICIE TOTAL			99.761 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₁):		0 m ²
	ZV/EL (SGE ₁):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₁):		0 m ²
	TOTAL:		0 m ²
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	99.761 m ²	99.761 m ²	99.761 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:		0,65 m ² /m ²	
Edificabilidad bruta:		64.845 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,650000	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1			AR - 1
SUPERFICIE NETA			99.761 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₁):		0 m ²
	ZV/EL (SGE ₁):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₁):		0 m ²
	TOTAL:		0 m ²
Uso Característico	<i>Industrial y Almacén.</i>		
Usos Condicionados	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero.</i>		
Usos Complementarios	<i>Garaje.</i>		
Usos Compatibles	<i>Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	Edificación industrial aislada y adosada.		
Altura máxima de la edificación	15 metros		
Determinaciones para la gestión	Directa / Indirecta		

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
ZONA INDUSTRIAL (A2, B1, B2)**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO: AR-2			
SUPERFICIE TOTAL			236.925 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener:	Viario (SGV ₂):		0 m ²
	ZV/EL (SGE ₂):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₂):		0 m ²
	TOTAL:		0 m ²
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₂ -1	236.925 m ²	236.925 m ²	236.925 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:		0,65 m ² /m ²	
Edificabilidad bruta:		154.001 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,650000	
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₂ - 1			AR - 2
SUPERFICIE NETA			236.925 m ²
S.G. Existentes:			0 m ²
S.G. a Obtener	Viario (SGV ₂):		0 m ²
	ZV/EL (SGE ₂):		0 m ²
	Otras Dotaciones (SGQ ₂):		0 m ²
	TOTAL:		0 m ²
Uso Característico	<i>Industrial y Almacén.</i>		
Usos Condicionados	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero.</i>		
Usos Complementarios	<i>Garaje.</i>		
Usos Compatibles	<i>Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	Edificación industrial aislada y adosada.		
Altura máxima de la edificación	15 metros		
Determinaciones para la gestión	Directa / Indirecta		

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
ZONA INDUSTRIAL (A2, B1, B2)**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-3	
SUPERFICIE TOTAL		260.575 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₃):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₃):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₃):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₃ -1	260.575 m ²	260.575 m ²	260.575 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:	0,65 m ² /m ²		
Edificabilidad bruta:	169.374 m ²		
Aprovechamiento tipo:	0,650000		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₃ - 1		AR - 3	
SUPERFICIE NETA		260.575 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₃):</i>	0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₃):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₃):</i>	0 m ²	
	<i>TOTAL:</i>	0 m ²	
Uso Característico	<i>Industrial y Almacén.</i>		
Usos Condicionados	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero.</i>		
Usos Complementarios	<i>Garaje.</i>		
Usos Compatibles	<i>Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	Edificación industrial aislada y adosada.		
Altura máxima de la edificación	15 metros		
Determinaciones para la gestión	Directa / Indirecta		
Observaciones:	Las industrias que se establezcan serán cerámicas y afines		

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
URBANIZACIÓN “LA LOSILLA”**

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		2.037.094 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viaro</i> (SGV ₁): SGV ₁ -1	81.836 m ²	
	<i>ZV/EL</i> (SGE ₁): SGE ₁ -1; SGE ₁ -2	31.965 m ²	
	<i>Otras Dotaciones</i> (SGQ ₁):	0 m ²	
	TOTAL:	113.801 m ²	
S.G. adscritos: (viario conexión Chinchilla)		58.596 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	180.201 m ²	180.201 m ²	150.814 m ²
S ₁ -2	204.603 m ²	204.603 m ²	174.166 m ²
S ₁ -3	158.400 m ²	158.400 m ²	154.404 m ²
S ₁ -4	158.400 m ²	158.400 m ²	154.404 m ²
S ₁ -5	155.224 m ²	155.224 m ²	151.288 m ²
S ₁ -6	208.364 m ²	208.364 m ²	199.964 m ²
S ₁ -7	168.255 m ²	168.255 m ²	163.792 m ²
S ₁ -8	803.647 m ²	803.647 m ²	774.461 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:		0,199332 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta:		383.373 m ²	
Aprovechamiento tipo:		0,182934	
<p>DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de los distintos sectores que constituyen el Área de Reparto se realizará con carácter de actuación urbanística autónoma (art. 135 LOTAU), mediante un Programa de Actuación Urbanizadora en el que se incluirá un convenio con el Ayuntamiento en el que el agente urbanizador, o la agrupación de interés urbanístico en su caso, asumirá la ejecución de todos los sistemas generales necesarios contemplados en el Plan de Ordenación Municipal así como su mantenimiento y conservación (art. 110 LOTAU). De igual forma todas las instalaciones y servicios necesarios según la Ley y el Reglamento de Planeamiento (centros escolares, culturales, deportivos, de salud, etc.), y su mantenimiento (art. 135 LOTAU) serán a cargo de la correspondiente entidad urbanística de conservación integrada por los propietarios. - El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU). 			

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

SECTOR₁ - 1		AR - 1
SUPERFICIE NETA		150.814 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	13.907 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	15.480 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	TOTAL:	29.387 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas</i>	
Nº viviendas máximo:	235	
Edificabilidad bruta unitaria:	0,3 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta:	45.244 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Indirecta	
SECTOR₁ - 2		AR - 1
SUPERFICIE NETA		174.166 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	13.952 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	16.485 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	TOTAL:	30.437 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas</i>	
Nº viviendas máximo	272	
Edificabilidad bruta unitaria:	0,3 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta:	52.250 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Indirecta	

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

SECTOR₁ - 3		AR - 1
SUPERFICIE NETA		154.404 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	3.996 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	<i>TOTAL:</i>	3.996 m ²
S.G. adscritos: (viario conexión Chinchilla)		11.631 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas</i>	
Nº viviendas máximo:	241	
Edificabilidad bruta unitaria:	0,3 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta:	46.321 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Indirecta	
SECTOR₁ - 4		AR - 1
SUPERFICIE NETA		154.404 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	3.996 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	<i>TOTAL:</i>	3.996 m ²
S.G. adscritos: (viario conexión Chinchilla)		11.631 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas</i>	
Nº viviendas máximo:	241	
Edificabilidad bruta unitaria:	0,3 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta:	46.321 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Indirecta	

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

SECTOR₁ - 5		AR - 1
SUPERFICIE NETA		151.288 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	3.936 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	<i>TOTAL:</i>	3.936 m ²
S.G. adscritos: (viario conexión Chinchilla)		11.379 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas</i>	
Nº viviendas máximo:	236	
Edificabilidad bruta unitaria:	0,3 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta:	45.387 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Indirecta	
SECTOR₁ - 6		AR - 1
SUPERFICIE NETA		199.964 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	8.400 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	<i>TOTAL:</i>	8.400 m ²
S.G. adscritos: (viario conexión Chinchilla)		11.839 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas</i>	
Nº viviendas máximo:	312	
Edificabilidad bruta unitaria:	0,3 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta.	59.989 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Indirecta	

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

SECTOR₁ - 7		AR - 1
SUPERFICIE NETA		163.792 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	4.463 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	<i>TOTAL:</i>	4.463 m ²
S.G. adscritos: (vialto conexión Chinchilla)		12.116 m ²
Uso Característico	<i>Residencial</i>	
Usos Condicionados	<i>Garaje; Industrial y Almacén</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero, Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Viviendas unifamiliares adosadas y aisladas o pareadas</i>	
Nº viviendas máximo:	256	
Edificabilidad bruta unitaria:	0,3 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta:	49.138 m ²	
Altura máxima de la edificación	2 plantas	
Determinaciones para la gestión	Indirecta	
SECTOR₁ - 8		AR - 1
SUPERFICIE NETA		774.461 m ²
S.G. Existentes:		0 m ²
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	29.186 m ²
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²
	<i>TOTAL:</i>	29.186 m ²
Uso Característico	<i>Dotacional (Equipamiento deportivo- Instalaciones al aire libre)</i>	
Usos Condicionados	<i>Oficinas, Garaje, Comercial, Hostelero, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>	
Usos Complementarios	<i>Ninguno</i>	
Usos Compatibles	<i>Ninguno</i>	
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
Tipología:	<i>Edificaciones aisladas, adosadas o entre medianerías.</i>	
Edificabilidad bruta unitaria:	0,05 m ² t / m ² s	
Edificabilidad bruta.	38.723 m ²	
Altura máxima de la edificación	13 m	
Determinaciones para la gestión	Indirecta	

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
ZONA INDUSTRIAL EN EL VILLAR**

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:

ÁREA DE REPARTO:		AR-1	
SUPERFICIE TOTAL		252.537 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i> SGV ₁ -1; SGV ₁ -2	11.153 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	11.153 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA
S ₁ -1	252.537 m ²	252.537 m ²	241.384 m ²
Edificabilidad bruta unitaria:	0,65 m ² /m ²		
Edificabilidad bruta:	156.900 m ²		
Aprovechamiento tipo:	0,621295		
El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU).			
SECTOR₁ - 1		AR - 1	
SUPERFICIE NETA		241.384 m ²	
S.G. Existentes:		0 m ²	
S.G. a Obtener	<i>Viario (SGV₁):</i>	11.153 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>	0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>	0 m ²	
	TOTAL:	11.153 m ²	
Uso Característico	<i>Industrial y Almacén.</i>		
Usos Condicionados	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero.</i>		
Usos Complementarios	<i>Garaje.</i>		
Usos Compatibles	<i>Dotacional, Espacios Libres y Zonas Verdes</i>		
Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>		
Tipología:	Edificación industrial aislada y adosada.		
Altura máxima de la edificación	15 metros		
Determinaciones para la gestión	Directa/ Indirecta		

**FICHA DE PLANEAMIENTO EN SUELO URBANIZABLE:
ZONA DE SERVICIOS EN CN-430, PK 539+000**

ÁREA DE REPARTO:				AR-1
SUPERFICIE TOTAL			415.081 m ²	
S.G. Existentes:			0 m ²	
S.G. a Obtener:	<i>Viario (SGV₁):</i>		0 m ²	
	<i>ZV/EL (SGE₁):</i>		0 m ²	
	<i>Otras Dotaciones (SGQ₁):</i>		0 m ²	
	TOTAL:		0 m ²	
SECTORES QUE LA CONSTITUYEN	SUPERFICIE TOTAL	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA	
S ₁ -1	415.081 m ²	415.081 m ²	415.081 m ²	
Edificabilidad bruta unitaria:			0,35 m ² /m ²	
Edificabilidad bruta:			145.278 m ²	
Aprovechamiento tipo:			0,350000	
<p>DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El desarrollo de los distintos sectores que constituyen el Área de Reparto se realizará con carácter de actuación urbanística autónoma (art. 135 LOTAU), mediante un Programa de Actuación Urbanizadora en el que se incluirá un convenio con el Ayuntamiento en el que el agente urbanizador, o la agrupación de interés urbanístico en su caso, asumirá la ejecución de todos los sistemas generales necesarios contemplados en el Plan de Ordenación Municipal así como su mantenimiento y conservación (art. 110 LOTAU). De igual forma todas las instalaciones y servicios necesarios según la Ley y el Reglamento de Planeamiento (centros escolares, culturales, deportivos, de salud, etc.), y su mantenimiento (art. 135 LOTAU) serán a cargo de la correspondiente entidad urbanística de conservación integrada por los propietarios. - El urbanizador de cada sector está obligado a realizar todas las infraestructuras precisas para el adecuado funcionamiento. Asimismo los urbanizadores de sucesivas actuaciones que se beneficien de estas infraestructuras deberán compensarle abonando la parte proporcional de la inversión (art. 122.8 de la LOTAU), así como abonar al Ayuntamiento las infraestructuras realizadas por éste previamente a la actuación urbanizador de que se trate (art. 119.4 de la LOTAU). 				

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES:	SECTOR₁ - 1		AR - 1
	SUPERFICIE NETA		415.081 m ²
	S.G. Existentes:		0 m ²
	S.G. a Obtener	Viario (SGV ₁):	0 m ²
		ZV/EL (SGE ₁):	0 m ²
		Otras Dotaciones (SGQ ₁):	0 m ²
		TOTAL:	0 m²
	Uso Característico	<i>Dotacional</i>	
	Usos Condicionados	<i>Ninguno.</i>	
	Usos Complementarios	<i>Industrial y de Almacén.</i>	
	Usos Compatibles	<i>Comercial, Oficinas, Hostelero.</i>	
	Usos Prohibidos	<i>Los restantes.</i>	
	Tipología:	<i>Edificaciones aisladas de gran superficie.</i>	
	Altura máxima de la edificación	2 plantas, 10 metros	
Determinaciones para la gestión	Indirecta		
Determinaciones para el desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Actuación Urbanizadora asumiendo la ordenación detallada o Programa de Actuación Urbanizadora y Plan Parcial cuando se modifique ésta. - Proyecto de Urbanización. - Se admite el desarrollo por fases previa aprobación municipal. 		
Cesión de suelo con aprovechamiento lucrativo a favor del Ayuntamiento: 41.508 m ² (Art. 68 de la Ley 2 /1.998)			
DETERMINACIONES PORMENORIZADAS:	SECTOR₁ - 1		AR - 1
	S.L. Existentes		0 m ²
	S.L. a Obtener	Viario:	85.446 m ²
		ZV/EL:	98.296 m ²
		Otras Dotaciones:	31.050 m ²
		TOTAL	214.792 m²
	Normativa Aplicable:	Normas zonales:	ZS: 200.289 m ² EZV: 98.296 m ² ED: 31.050 m ²
	Condiciones particulares de la ordenación:	En los datos de aprovechamiento urbanístico tendrán el carácter de máximo no rebasable la edificabilidad bruta del ámbito y de mínimos de obligado cumplimiento la superficie destinada a dotaciones, si bien las cesiones para dotaciones se podrán recalcular en el caso de que el ámbito se quisiera desarrollar con unos aprovechamientos inferiores a los máximos permitidos, ajustando éstas a las que se fijan en los art. 31 y 69 de la Ley 2/1.998.	